



DECRETO N° 372 /

TEMUCO,

11 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.03.2019; presentada por Uberlinda De Las Mercedes Diaz Cuevas, Almacen Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: UBERLINDA DE LAS MERCEDES DIAZ CUEVAS, ALMACEN EIRL.
Rut	: 76.858.131-2
Dirección Particular	: ESPAÑA N° 370 DEPTO. 12
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-26683
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 55, DEPTO. 6
Nombre Rep. Legal	: DIAZ CUEVAS UBERLINDA
Rut	: 8.320.704-3
Rol Avalúo	: 61 -56
Fecha de Solicitud	: 01.03.2019
N° Solicitud	: 74
Fecha Eliminación	: 01.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/ka

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1692639